

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2594489

#### EXTRACTO

Yo, GONZALO JESÚS MONTANÉ WENZEL, Abogado, Notario Público, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial Titular de las comunas de Cañete, Contulmo y Tirúa. Certifico: Que por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2024, Repertorio N° 2057, de este oficio, se redujo a escritura pública ACTA JUNTA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA LLEU LLEU LIMITADA. ARTICULO 1°: RAZÓN SOCIAL: La Cooperativa se denominará COOPERATIVA AGRÍCOLA LLEU LLEU LIMITADA, su sigla será COLLEU y se regirá por este Estatuto Social, la Ley General de Cooperativas, su Reglamento y las demás disposiciones legales que le sean aplicables. ARTICULO 2°: DURACIÓN: La Cooperativa tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de las causales generales de disolución contempladas en la Ley General de Cooperativas. ARTICULO 3°: OBJETO SOCIAL: La Cooperativa tiene como objetos específicos dedicarse a la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad apícola, silvoagropecuaria y agroindustrial, con el fin de procurar un mayor rendimiento de ella. ARTICULO 5°: CAPITAL: El Capital inicial suscrito es de \$8.160.000 de pesos, dividido en 600 Cuotas de Participación, de un valor inicial de \$13.600 pesos cada una. En este acto cada socio/a suscribe 100 cuotas de participación. El plazo para pagar las cuotas de participación será hasta el 30 de noviembre del 2027. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: ARTÍCULO 1°: DOMICILIO: El domicilio de la Cooperativa será Parcela N° 7 Lote 7 I Lleu Lleu, comuna de Cañete, Provincia de Arauco, Región del Biobío, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. SOCIOS: 6 socios fundadores. Demás estipulaciones escritura extractada.

CVE 2594489

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl